



Término de común acuerdo proyecto 1386452
Concurso Silvoagropecuario Primer Llamado 2013

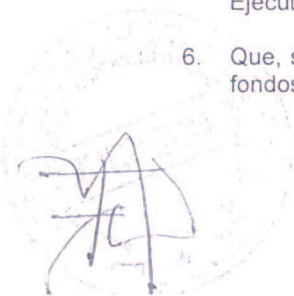
Santiago, 30 de diciembre de 2013

EXENTA N° J – 1250/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138 ambas de 2012, N° J-0010 y N° G-10, ambas de 2013; el Oficio N° 326, de 14 octubre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins; carta de la adjudicataria de 08 de octubre de 2013; informe del supervisor del proyecto Sergio Castro Monardes sobre término anticipado de convenio de octubre 2013; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 175, de 04 de octubre de 2013, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2013 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, del año 2012 de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-10, de 2013, el Servicio autorizó la ejecución del proyecto N° 1386452, denominado **"ESTRATEGIA DE PENETRACIÓN DE JABONES KUYEN AL MERCADO DE REPÚBLICA DOMINICANA"**;
3. Que, con fecha 13 de junio del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386452, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **IRIS DEL PILAR ARÉVALO OSORIO**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0740, de 2013;
4. Que, por Oficio N° 326, de 14 de octubre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1386452, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta de la adjudicataria Iris del Pilar Arévalo Osorio, de 08 de octubre de 2013 dirigida a la Dirección Regional de Prochile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, expresando la imposibilidad de ejecución el proyecto 1386452, Base APC (B) -4409-20121023, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 175, de 04 de octubre de 2013, evacuado por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;
 - c. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1386452, evacuado por el supervisor del proyecto Sergio Castro Monardes, de octubre de 2013.
5. Que, el mencionado Oficio N° 326, de 14 octubre de 2013, de la Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Iris del Pilar Arévalo Osorio;





7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **ACÓJASE** la solicitud del adjudicatario y póngase término de común acuerdo del convenio suscrito con fecha 13 de junio de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **IRIS DEL PILAR ARÉVALO OSORIO**; que se refiere al programa denominado "**ESTRATEGIA DE PENETRACIÓN DE JABONES KUYEN AL MERCADO DE REPÚBLICA DOMINICANA**", Proyecto N° 1386452, Base APC (B) - 4409 - 20121023.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Item 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2013.
- III.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1250
Unidad Ejecutora : 1386452

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLC

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Subdepartamento de Finanzas.
5. Oficina de Partes.